

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 14 MAY 2008 163.883-M-08

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** La orden de servicio N° 3460 de la empresa Cliba Rosario, con fecha 12 de mayo de 2008.

**CONSIDERANDO:** Que la Orden de Servicio esta firmada por la C.P. Silvina Mastrovisi, Subdirectora General de la Dirección General de Higiene Urbana de la Municipalidad.

Que, los servicios que se dejarían de prestar de conformidad a la orden de servicio 3460 del 12/05/08 de la empresa Cliba Rosario, son esenciales para la limpieza de la ciudad.

Que, aun no están en vigencia los aumentos salariales por aplicación del convenio de camioneros, por lo que no hay variantes importantes en la ecuación económico financiera tenida en cuenta oportunamente que justifiquen una reducción de servicio de esta naturaleza.

Por todo lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## MINUTA DE COMUNICACION

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo, a los fines que informe a través del área que corresponda, lo siguiente:

a) Si los siguientes servicios adicionales han dejado de prestarse según la Orden de Servicio Nº 3460 con fecha 12 de mayo de 2008 correspondiente a la empresa Cliba Rosario:

- Refuerzo levantamiento de residuos contenedores metálicos.
- Refuerzo barrido peatonales viernes y sábado.
- Permanencia de barrenderos en calle San Luis.
- Limpieza de Circunvalación (parcial).
- Limpieza barrancas Av. Belgrano.
- Barrido con permanencia microcentro.
- Repaso de recolección ingresos y avenidas.
- Recolección adicional costanera.
- Permanencia en espacios verdes fines de semana.
- Limpieza basurales (parcial).
- Limpieza basurales Circunvalación.
- b) En caso afirmativo, remita las razones por las cuales estos servicios han dejado de prestarse.

Comuníquese con sus considerándos.

Antesalas, 14 de mayo de 2008